



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 MAR 2021

RES.H.No. 0066/21

Expte.No.4057/21

VISTO:

Los reclamos y la lucha indeclinable de las mujeres, que se expresan en una serie de actividades de adhesión en el marco del PARO INTERNACIONAL DE MUJERES (PIM) el día 8 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

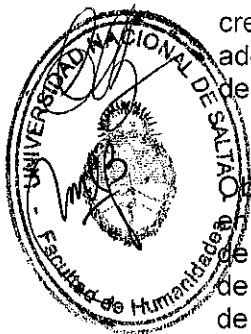
QUE la conmemoración del 8 de Marzo busca recordar y potenciar la lucha de las mujeres por sus derechos laborales, sociales y políticos, poniendo fin a la desigualdad frente a los hombres;

QUE el *Día Internacional de la Mujer* es una jornada de lucha en la que se reclaman los derechos de todas las mujeres en todos los aspectos de su vida: derecho a ser respetadas como mujeres, a tener control sobre su sexualidad, a no ser golpeadas, insultadas o discriminadas, a cobrar lo mismo que un hombre por el mismo trabajo, a participar en procesos políticos y en todos los ámbitos de la sociedad;

QUE la situación de vulnerabilidad y de violencia de género y el aumento de femicidios que se vienen sucediendo ininterrumpidamente en el país y en nuestra provincia, merece un repudio general y una intervención responsable del Estado provincial y Nacional, como ya se expresó nuestra Facultad;

QUE nuestra Facultad cuenta y avanza hacia una política concreta de concientización y de erradicación de la violencia hacia las mujeres, que se expresa en la creación del Equipo de Género y Disidencias que funciona en el ámbito de la Facultad, y además, apoya los espacios de promoción, capacitación y fortalecimiento de los derechos de las mujeres y disidencias;

QUE las medidas de Aislamiento y posterior Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, dispuestas por el gobierno nacional en el marco de la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID 19, generó además, una profundización de las desigualdades estructurales presentes, en tanto las mujeres desempeñan las labores de cuidado –en su amplia mayoría, no remuneradas- siendo responsables, al mismo tiempo de la escolarización de la infancia y de la obligación de trabajar;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0066/21

QUE año tras año, el 8 de marzo, las mujeres de todo el mundo a través de diferentes manifestaciones reclaman nuevos derechos y luchan contra los mandatos y los estereotipos que constituyen el sustrato arcaico de mantenimiento de relaciones desiguales y violentas entre los géneros y contra las leyes que las discriminan;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

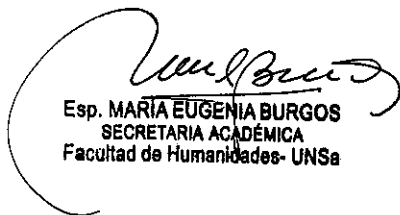
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

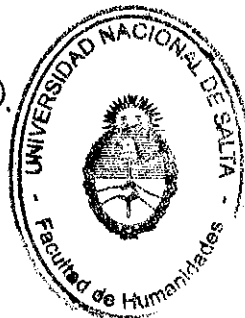
RESUELVE:

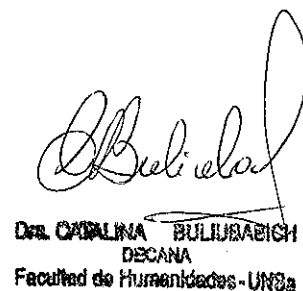
ARTÍCULO 1º.- ADHERIR y apoyar la convocatoria realizada para el **8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer**, en la que se llevará a cabo una jornada mundial de lucha, y la convocatoria a un Paro Internacional, para continuar avanzando y fortaleciendo la organización de las mujeres y la diversidad sexual con la perspectiva de conquistar todos los derechos que les corresponden.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR asueto académico y administrativo en el ámbito de la Facultad de Humanidades, el día 8 de marzo de 2021, a partir de las 16.00 horas para posibilitar que la comunidad universitaria participe de las diversas actividades que se llevarán a cabo en esta ciudad

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Escuelas de la Facultad, áreas administrativas y de servicios de la Facultad, Sedes Regionales y Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades.


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa